

Universidad José Carlos Mariátegui



**PLAN DE TRABAJO DEL
PROGRAMA DE INSERCIÓN
LABORAL Y SEGUIMIENTO AL
EGRESADO**

2025



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1472-2024-CU-UJCM

Moquegua, 16 de diciembre de 2024

VISTO Y OÍDO:

El pedido efectuado por la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componente 5.3, Indicador 28, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0408-2022-CU-UJCM, de fecha 11 de febrero de 2022, en su artículo primero, se dispuso que la Universidad José Carlos Mariátegui, se presente a un nuevo proceso de Licenciamiento, de acuerdo a la normativa establecida para tal fin; en su artículo segundo, se encargó a la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, la socialización de la normativa respecto al nuevo proceso de Licenciamiento; y en su artículo tercero, se precisó que para la implementación de lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, se deberá designar la Comisión Responsable del Licenciamiento Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1287-2024-CU-UJCM, de fecha 15 de noviembre de 2024, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0615-2024-R-UJCM, de fecha 04 de noviembre de 2024, que en su artículo primero, aprueba la conformación de la Comisión de Licenciamiento de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo segundo, se dejó sin efecto, toda disposición que contravenga lo establecido en el artículo primero de la Resolución;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, publicada el 25 de mayo de 2020, aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas; y, la Resolución de Superintendencia N° 0055-2021-SUNEDU, publicada el 16 de setiembre de 2021, aprueba las "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad";

Que, la Condición Básica de Calidad V: Responsabilidad Social Universitaria y Bienestar Universitario, señala que: Cada universidad, en el ejercicio de su autonomía, genera un impacto tanto en su entorno como en su comunidad estudiantil. Así, la universidad implementa la responsabilidad social contribuyendo al desarrollo sostenible de su contexto local. De igual manera, la universidad garantiza servicios que provean bienestar universitario, así como el desarrollo integral de los miembros de esta comunidad;

Que, mediante Oficio N° 0639-2024-VRA/UJCM, con fecha de recepción 12 de diciembre de 2024, la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica, eleva al Despacho de Rectorado, para su aprobación en sesión de Consejo Universitario, los documentos debidamente codificados en el Formato ISO 9001, respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componente 5.3, Indicador 28, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de esta Casa Superior de Estudios.

Que, mediante Expediente N° 03004A-R-UJCM, de fecha 12 de diciembre de 2024, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2024, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido efectuado por la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica de esta Casa Superior de Estudios; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componente 5.3, Indicador 28, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1472-2024-CU-UJCM

Moquegua, 16 de diciembre de 2024

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **APROBAR**, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componente 5.3, Indicador 28, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan a continuación:

CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD V

➤ COMPONENTE 5.3 – INDICADOR 28:

MV1 – PROGRAMAS Y SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO:

1. PROGRAMAS DE BECAS POR SITUACIÓN ECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO Y RENDIMIENTO DEPORTIVO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.
2. SERVICIO DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.
3. SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.
4. PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE ACOSO SEXUAL DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.
5. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.
6. PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.
7. PROGRAMA DEPORTIVO DE FORMACIÓN – RECREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.
8. PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC) DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.
9. PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.
10. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.
11. PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO (SERVICIO SOCIAL) DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

MV2 – POLÍTICAS DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2024, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS
SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• OCJ4
C.C. 470-RVO

ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN	5
II.	BASE LEGAL.....	5
III.	ALCANCE	6
IV.	EJES DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	6
V.	OBJETIVOS	7
VI.	ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS.....	9
VII.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	11
VIII.	PRESUPUESTO.....	13
IX.	FINANCIAMIENTO.....	14
X.	ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	14

	EL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	Código:	PILYSAG
		Revisión	01
		Fecha:	XX
		Página:	5 de 15

EL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO

I. PRESENTACIÓN

Asegurar que los estudiantes de todos los programas de la Universidad José Carlos Mariátegui (en adelante, Universidad) cumplan de forma óptima con la respuesta que el mercado plantea a través de cambios constantes; es decir, saber que las capacidades alcanzadas a través de años de formación profesional cumplan con las expectativas que el mercado laboral exige. Esto obliga a mantener un contacto permanente con nuestros estudiantes, para retroalimentarnos de sus experiencias y en base a ello poder plantear las mejoras continuas en la Universidad.

Por ello, es vital promover y consolidar un contacto permanente con los estudiantes, egresados y graduados de la Universidad, con el propósito de no perder el vínculo con la Universidad, y estén conectados de tal forma que les permita conocer y participar de todos los servicios que la Universidad tiene para ellos.

Por lo que, la Universidad a través de la Unidad de Bienestar Universitario pone a disposición de los estudiantes y egresados “El Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado”, el cual permitirá conectar con los estudiantes y egresados para responder de forma eficaz las demandas de las empresas, quienes a través de convenios remitirán la solicitud de ofertas laborales.

II. BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N. 28044, Ley General de Educación.
- c) Ley N. 30220, Ley Universitaria.
- d) Reglamento General
- e) Modelo Educativo de la Universidad
- f) Manual de Organización y Funciones
- g) Reglamento de la Unidad de Bienestar Universitario

	EL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	Código:	PILYSAG
		Revisión	01
		Fecha:	XX
		Página:	6 de 15

III. ALCANCE

El Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado alcanza a todos los estudiantes, egresados y graduados de la Universidad.

IV. EJES DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO

a) Atención e información al estudiante y al egresado:

Se brindará información al estudiante y egresado sobre las ofertas vigentes de la “Bolsa de Trabajo”, así como, explicar cuáles son las competencias necesarias para poder postular a cualquiera de los empleos ofertados.

b) Búsqueda y difusión de ofertas laborales

En coordinación con los diferentes órganos de la Universidad y a través de los convenios con empresas, la Universidad ofrecerá a sus estudiantes distintos tipos de ofertas de empleo para obtener prácticas preprofesionales y profesionales, y empleos. Asimismo, la Universidad difundirá dichas ofertas a través de la bolsa de trabajo y sus canales digitales.

c) Capacitación en herramientas para mejorar la inserción al mercado laboral

La Universidad realizará charlas, conferencias o talleres para ofrecer al estudiante las capacitaciones para mejorar su CV, obtener mejores resultados en las entrevistas laborales, fortalecimiento de actividades blandas, asesoramiento psicológico, marketing personal, etc.

d) Base de datos de estudiantes y egresados

La Unidad de Bienestar elaborará un base de datos de los estudiantes y egresados que busquen ofertas laborales para contactarlos inmediatamente, cuando la oferta se presente. Adicionalmente, también se elaborará una lista de estudiantes que obtuvieron prácticas profesionales y empleos a través de la bolsa de trabajo de la Universidad.

e) Registro de convenios de prácticas pre profesiones y profesionales

	EL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	Código:	PILYSAG
		Revisión	01
		Fecha:	XX
		Página:	7 de 15

La Unidad de Bienestar mantendrá un registro de los convenios vigentes, prácticas pre profesiones y profesionales con la finalidad de facilitar el seguimiento de los estudiantes y egresados.

f) Orientación que favorezca el proceso de graduación de los egresados

La Unidad de Bienestar en coordinación con las Unidad de Grados y Títulos brindarán la charla de orientación sobre el trámite del grado de bachiller, asimismo, las orientaciones relacionadas al proceso para elaborar la tesis y obtener el título profesional.

g) Actividades para atraer empleadores

La Universidad realizará reuniones en las que participen nuestros directores de carrera y posibles empleadores para informales sobre las competencias que poseen nuestros estudiantes y egresados, con la finalidad de concretar alianzas estratégicas. Adicionalmente, estas reuniones servirán para vincular las necesidades de las empresas con las competencias de nuestros estudiantes y egresados. Pudiendo inclusive realizar ajustes a nuestros planes de estudios.

V. OBJETIVOS

Objetivos Específicos:

Elaborar actividades que permitan el ingreso al mercado laboral de nuestros estudiantes, egresados y graduados, asimismo, conocer el nivel de satisfacción de los egresados y estar al tanto con la percepción de sus empleadores en cuanto a su desempeño profesional, con la finalidad de mejorar nuestros planes de estudio.

Objetivos Específicos:

- a) Promover actividades de inserción laboral para estudiantes y egresados de la Universidad.
- b) Elaborar actividades para impulsar el enriquecimiento de la bolsa de trabajo de la Universidad con nuevas ofertas de empleo, prácticas preprofesionales y prácticas profesionales disponibles para los alumnos y egresados de la Universidad.

	EL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	Código:	PILYSAG
		Revisión	01
		Fecha:	XX
		Página:	8 de 15

c) Promover la actualización de los planes de estudios en coordinación con los directores de cada programa, de acuerdo a las necesidades del mundo laboral y en base a las propuestas recogidas de empleadores y egresados.

VI - ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

El presente Programa de inserción laboral y seguimiento al egresado está alineado al Plan Estratégico Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui 2024-2029 aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1468-2024-CU-UJCM, a través de su Objetivo Estratégico Institucional 1: Lograr la mejora continua de la calidad de los procesos académicos y administrativos de la Universidad

	EL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	Código:	PILYSAG
		Revisión	01
		Fecha:	XX
		Página:	9 de 15

VI. ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

Objetivo	Objetivos específicos	Actividades	Indicador	Meta	%
Elaborar actividades que permitan el ingreso al mercado laboral de nuestros estudiantes y egresados, asimismo, conocer el nivel de satisfacción de los egresados y estar al tanto con la percepción de sus	Promover actividades de inserción laboral para estudiantes y egresados de la Universidad.	Elaboración de Base de datos de estudiantes y egresados por carrera.	Base de Datos Elaboradas	2	100%
		Búsqueda de ofertas laborales para los estudiantes.	Ofertas encontradas	5	100%
		Difusión de ofertas laborales para los estudiantes	Ofertas difundidas	5	100%
	Elaborar actividades para impulsar el enriquecimiento de la bolsa de trabajo de la	Capacitación en herramientas para mejorar la inserción al mercado laboral	Capacitaciones realizadas	3	100%



**EL PROGRAMA DE INSERCIÓN
LABORAL Y SEGUIMIENTO AL
EGRESADO**

Código:	PILYSAG
Revisión	01
Fecha:	XX
Página:	10 de 15

empleadores en cuanto a su desempeño profesional, con la finalidad de mejorar nuestros planes de estudio.	Universidad con nuevas ofertas de empleo, prácticas preprofesionales y prácticas profesionales disponibles para los alumnos y egresados de la Universidad.	Registro de convenios de prácticas pre profesiones y profesionales	Registros de convenios	3	100%
		Talleres de Orientación que favorezca el proceso de graduación de los egresados	Talleres realizados	2	100%
	Promover la actualización de los planes de estudios en coordinación con los directores de cada programa, de acuerdo a las necesidades del mundo laboral y en base a las propuestas recogidas de empleadores y egresados.	Reuniones con empleadores	Reuniones realizadas	3	100%
		Reuniones con directores	Reuniones realizadas	3	100%
		Elaboración de planes actualizados	Planes elaborados	3	100%

	EL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	Código:	PILYSAG
		Revisión	01
		Fecha:	XX
		Página:	11 de 15

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Ene	Feb	Mar	Abril	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Indicador	Meta
Elaboración de Base de datos de estudiantes y egresados por carrera.							X					X	2	100%
Búsqueda de ofertas laborales para los estudiantes.					X	X				X	X	X	5	100%
Difusión de ofertas laborales para los estudiantes					X	X				X	X		4	100%
Capacitación en herramientas para mejorar la inserción al mercado laboral						X	X					X	3	100%
Registro de convenios de prácticas pre profesiones y profesionales							X		X	X			3	100%



**EL PROGRAMA DE INSERCIÓN
LABORAL Y SEGUIMIENTO AL
EGRESADO**

Código:	PILYSAG
Revisión	01
Fecha:	XX
Página:	12 de 15

Talleres de Orientación que favorezca el proceso de graduación de los egresados							X					X	2	100%
Reuniones con empleadores													3	100%
Reuniones con directores							X			X	X		3	100%
Elaboración de planes actualizados							X			X	X		3	100%

	PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	Código:	VA-PP-017
		Revisión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	13 de 15

VIII. PRESUPUESTO

Presupuesto de actividades:

Actividades	Indicador	Meta	Presupuesto (S/.)
Elaboración de Base de datos de estudiantes y egresados por carrera.	3	100%	1,750.00
Búsqueda de ofertas laborales para los estudiantes.	5	100%	1,750.00
Difusión de ofertas laborales para los estudiantes	4	100%	1,750.00
Capacitación en herramientas para mejorar la inserción al mercado laboral	3	100%	1,750.00
Registro de convenios de prácticas pre profesiones y profesionales	3	100%	1,750.00
Talleres de Orientación que favorezca el proceso de graduación de los egresados	3	100%	500
Reuniones con empleadores	3	100%	1,750.00
Reuniones con directores	3	100%	1,750.00
Elaboración de planes actualizados	3	100%	1,750.00
Total			14,500.00

	PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	Código:	VA-PP-017
		Revisión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	14 de 15

Presupuesto de contratación de personal:

Actividad Presupuestal	Total
03 personal contratado	10,674.00

* El monto a pagar al personal está presupuestado para 12 meses con todos los beneficios incluidos

Presupuesto total:

Actividad Presupuestal	Total (S/.)
Actividades	14,500.00
Personal	10,674.00
Total	25,174.00

IX. FINANCIAMIENTO

El financiamiento es propio. Asimismo, para el año uno (1) el financiamiento está contemplado en el Presupuesto Institucional Detallado 2025, en la partida presupuestal Bienestar Universitario, consistente con el Presupuesto de Operaciones por 6 años.

X. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El responsable del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado es el responsable de la ejecución y cumplimiento de sus actividades. La Unidad de Bienestar Universitario es la responsable de la supervisión de actividades y a través de la Unidad de Planificación y presupuesto se supervisará el avance de metas y ejecución de presupuesto de manera mensual, y la evaluación será de manera trimestral a fin de conocer el cumplimiento de actividades, proponiendo medidas correctivas que permitan su efectiva ejecución y cumplimiento de las metas .

	PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	Código:	VA-PP-017
		Revisión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	15 de 15

HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
1	15/11/2024	PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	Miembros del Consejo Universitario